

dir si ese poder naciente traerá lazos de afinidad y simpatías con el centro de la república, ó si nacerá poseído de ódios irreconciliables que perpetúen la actitud que hasta ahora ha guardado el Sur, y que hemos deplorado por tantos años.

Todas las consideraciones que en esta cuestion dominan, hablan en el sentido de no rechazar con una repulsa injusta é impolítica á esos pueblos que representados por sus votos y por sus diputados, vienen á buscar asilo en la ley y en su santuario contra la anarquía y la guerra que les amenaza. El horizonte político, claro y sereno hace seis meses, ha comenzado á ponerse sombrío; y en ello debemos ver el fruto de la política de la ceguera y del capricho, sobrepuesta á la política de la cordura y de la razon. Cerrar la puertas del congreso á unos pueblos que han hecho tantos esfuerzos por reconstruirse constitucionalmente, y que buscan la libertad por el camino de la paz, es una injusticia irritante, y equivale á decretar la guerra, no solo para el Sur, sino quizá para toda la república. Las tempestades comienzan por una nube pequeña, á la cual se allegan otras que acaban por cubrir el horizonte. Ese dictámen en que se nos aconseja dejar al gobierno obrar libremente en este negocio, es tanto como el consejo de no acercarse á un hombre que está á punto de echarse en un precipicio. El actual presidente de la comision de puntos constitucionales, decia en la discusion íntima que precedió á ese dictámen, una frase que ha hecho mella profunda en mi ánimo, y que recomiendo á la meditacion de la cámara. «El Estado de Guerrero, decia, es el sepulcro de los gobiernos imprudentes.»

El C. DONDÉ.—Veo con sentimiento que el orador que ha hecho uso de la palabra, ha dicho que no debemos atirantar la cuerda de la legalidad. Precisamente la cuestion de que se trata es de legalidad; y se trata de saber si hemos de resolverla con arreglo á los principios. Si algo nos ha llamado la atencion hasta aquí, y ha honrado al orador, ha sido su constante apego á la observancia de la constitucion; y por eso hoy nos parece extraño que se separe de los principios que tanto ha invocado y sostenido. Para poder responderle con orden, debo manifestar los motivos que hicieron á la comision dictaminar como lo ha hecho. Despues de una madura discusion encontré tres soluciones que dar á la cuestion. La primera fué la de reprobacion de las elecciones. Es preciso no

olvidar la situacion que hace medio siglo ha guardado el Estado de Guerrero, sufriendo la tiranía de una familia, hasta que hostigado, parece que se ha levantado para sacudirla. La comision, no teniendo datos seguros para juzgar de las verdaderas tendencias del movimiento, no podia quedar con la conciencia tranquila opinando por la reprobacion, porque la reprobacion podia exasperar á los pueblos y causar males mas graves. Quedábale otra solucion, la de aprobar las elecciones. Pero esto traia consigo otro mal.

En primer lugar, el desden con que se trataria en el caso al gobierno del general Alvarez, entidad política nombrada por el gobierno en uso de facultades legítimas, gobernante legítimo él mismo; porque ni ha sido removido por el gobierno, ni hay causa legítima para que se le abandone, ni ha habido una eleccion local en el Estado, por la cual haya cesado el poder que le confirió el ejecutivo de la federacion; y no era posible que la comision de puntos constitucionales comenzara por desconocerlo. Ahora bien: no habiendo causas ni datos bastantes para resolver la cuestion en uno ó en otro sentido, ¿qué hacer? ¿Aprobamos, ó reprobamos nada mas porque nos parezca conveniente hacer una ú otra cosa? Obrar así es un error; y en política un error es la muerte. Supuestos la inconveniencia y los peligros de los dos extremos que acabo de citar, la comision no podia escoger mas solucion que la que se le presentaba; la de consultar la abstencion del congreso en el negocio.

El C. ZAMAONA no ha dicho ni una sola razon que me convenza de que deben computarse los votos. Ha hecho un cuadro sombrío de la situacion, culpando la política del gobierno de males que son inherentes al estado en que nos dejó la guerra que acaba de pasar, y quiere que el congreso sea quien decida la cuestion del Estado de Guerrero. ¿Si el gobierno no puede hacerlo, porque por mas que se diga, anda á oscuras, cómo va el congreso á resolverla, quitando toda su responsabilidad al poder ejecutivo?

(El orador continuó combatiendo los argumentos del C. ZAMAONA y esforzando sus razones en favor del dictámen; y concluyó interpellando al oficial mayor del ministerio de gobernacion para que informara sobre la última situacion en que se encuentra el Estado de Guerrero.)

El C. ZAMAONA.—Al momento de comenzar su discurso el C. DONDÉ, me propuse hacer una rectificacion sobre la in-

consecuencia que me atribuye, recordando mi habitual constitucionalismo. Pero me vi tentado de no usar de la palabra luego que oí esta frase en boca del diputado preopinante: «las reglas comunes de la ley no pueden aplicarse en casos extraordinarios.»

Hé aquí explicados por mi acusador mismo, las reglas y los límites que tiene mi espíritu de legalidad. Debo hacer otra rectificacion importante en este negocio: la comision que entiendo en él por nombramiento de la cámara, no solo ejerce funciones de investigacion, sino que, como lo dice la acta en que consta su nombramiento, fué constituida para procurar, de acuerdo con el ejecutivo, la pacificacion del Estado de Guerrero. Tampoco es cierto, señores, que el congreso haya declarado inoficiosos los votos sobre reformas constitucionales, porque los provocó la convocatoria del gobierno general, sino porque este llamó al pueblo á un acto anticonstitucional é ilegítimo. No es de este carácter el acto en cuya virtud los pueblos de Guerrero han elegido magistrados de la corte de justicia.

Por lo demas, así como el diputado preopinante comenzó su discurso con un argumento ad hominem, yo haré dos de esos argumentos para concluir, y se refieren á los dos ilustrados autores del dictámen. El C. DONDÉ, que ahora juzga necesario para tratar la cuestion electoral de Guerrero, decir previamente quién es allí la autoridad legítima, no pensaba así en 61, cuando los pueblos de Campeche hicieron lo mismo que hoy los de Guerrero: el C. DONDÉ se presentó y fué admitido en el congreso como diputado, en virtud de la credencial que pusieron en sus manos los mismos pueblos de Campeche, y antes que se declarase quién era allí la autoridad legal. El otro de mis colegas de comision, que ha firmado el dictámen que se discute, nos dijo aquí en un debate memorable á que dieron lugar las credenciales de los secretarios del despacho electos diputados, que para admitir en el congreso al ministro de relaciones, pasaria, caso de ser preciso, sobre las prescripciones constitucionales.

¿Cómo, pues, tratándose de los diputados de Guerrero se les cierran las puertas de esta cámara con escrúpulos de legalidad?

El C. OFICIAL MAYOR del ministerio de gobernacion.—No podré informar al congreso respecto de las operaciones militares; pero sí lo haré en cuanto á la situacion política. El C. general Alvarez avisó que ha

recibido la convocatoria, y la ha hecho publicar, promulgando tambien un decreto en el que señala los dias en que deben hacerse las elecciones en los distritos que le reconocen, y los en que se harán en los demas que vayan volviendo á su obediencia, y dividiendo el Estado en ocho distritos electorales. (Leyó el decreto).

El C. YAÑEZ, presidente.—Quedan con la palabra en contra, los CC. Alcalde, Condes de la Torre, Lama y Prieto. En pro, el C. DONDÉ.

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 29 DE ENERO DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

A los tres cuartos para las dos de la tarde se abrió la sesion con 106 representantes en el salon.

Leida y aprobada el acta del dia 28, la secretaria dió cuenta:

Con un oficio del ministerio de fomento, acusando recibo de la comunicacion en que se le excita para que mande hacer las reparaciones que exige el camino de México á Veracruz; y manifiesta que no se ha descuidado en hacerlo, como lo prueban las órdenes que adjunta en copia.

Al diputado que promovió el negocio.

Con una comunicacion del ministerio de gobernacion, con la que remite una acta de Culiacan, de los votos emitidos sobre reformas constitucionales.

Al archivo.

Con un oficio del ciudadano ministro de hacienda, en que avisa que ha dirigido una nota al C. José María Iglesias, ministro que fué del ramo, para que forme la Memoria de su tiempo, y en que el actual secretario participa que está escribiendo la suya.

Al diputado que promovió el incidente.

Con una comunicacion del ministerio de fomento, acompañando el expediente relativo al Sr. D. Antonio del Castillo.

Al diputado que promovió el negocio.

El C. Villada presentó este proyecto de ley:

“Se suspenden los efectos del decreto expedido el 28 de Junio último, que dispuso cesaran las loterías ó rifas públicas; y en consecuencia, continuarán las destinadas á objetos de beneficencia hasta que el gobierno dote á ésta con los fondos necesarios.”

Dispensada la segunda lectura, como lo pidió su autor, fué admitida á discusion y pasó á la segunda comision de hacienda.

La secretaria leyó una exposicion del Sr. D. Antonio del Castillo, en que manifiesta la conducta que siguió con el llamado imperio, los empleos y honores que de él rehusó, los motivos por qué hizo el contrato de los planos geológicos, y concluye pidiendo al congreso que declare que no ha desmerecido del título de buen ciudadano de la república.

Los CC. Castelazo y Rodriguez Ramon hicieron suya dicha exposicion, y el C. CASTELAZO tomó la palabra y dijo:

«En la sesion del 24 del corriente, he tomado la palabra para rectificar algunos hechos de los contenidos en el discurso con que el C. diputado Mirafuentes apoyó su proposicion, de que se pidiesen al ejecutivo informes acerca de los motivos que habia tenido para conceder cuatro empleos al C. Antonio del Castillo, habiendo este señor recibido un sueldo del llamado imperio; de si habia entregado al ministerio de fomento el mismo señor, los planos y trabajos por los cuales habia recibido dicho sueldo. En mi rectificacion mencionada recuerdo haber dicho que no me oponia á que se pidiesen tales informes, sino al contrario, yo mismo los deseaba, porque ellos nos darian la luz necesaria para ver claro en esta cuestion, tan interesante, que afecta no solo á la reputacion de un buen ciudadano, sino al buen nombre del gobierno que lo consideró digno de su proteccion y su confianza.

Recuerdo igualmente que dije que volveria á hacer uso de la palabra cuando viniesen los informes pedidos á los ministerios.

Pero, señor, de esos informes no han venido aún á la cámara todos los pedidos. Solo se nos ha leído ayer el del ministerio de hacienda, en que expone: que el Sr. Castillo no desempeña en la casa de moneda mas que el encargo de ensayador mayor interinamente, mientras viene el propietario nombrado.

Que el sueldo de interventor, cuyo encargo tiene tambien interinamente, no lo paga el gobierno, sino los arrendatarios de la casa de moneda.

Que ambos encargos le fueron hechos por el general en jefe del ejército de Oriente.

Y que el ciudadano presidente, conforme al acuerdo de la cámara, habia mandado ya que cesase el C. Castillo en el desempeño de dichos encargos.

Francamente, confieso que no entiendo cómo ha podido traducirse la peticion de los

informes por la destitucion de los empleos que los motivaron.

El acuerdo de la cámara no ha sido que se destituya al Sr. Castillo. La cámara aprobó la proposicion en el sentido de que se pedia un simple informe. Y no podia ser de otra manera, porque no podia juzgar de los hechos que contenia la acusacion, sino pidiendo los informes necesarios.

Es cierto que está en las atribuciones del ejecutivo la remocion de los empleados; pero cuando la de que nos ocupamos se dice que es motivada por la acusacion que se hace ante la cámara, de que el C. Castillo recibió sueldos del llamado imperio, no me parece justo que se haga esa destitucion con el carácter de un castigo, por sentencia pronunciada en un negocio en que nada se ha discutido ni se ha oido siquiera al acusado.

Ahora bien, señor, ¿dejarémos este negocio en tal estado? ¿pasarémos por alto el que se haya interpretado el acuerdo de la cámara, como una resolucion para que el ingeniero Castillo sea destituido? No lo espero del buen sentido de la cámara. En buena hora que la cámara no sea quien debe proveer los empleos de que el C. Castillo es destituido. En buena hora que la cámara no sea un tribunal que deba juzgar sobre tal destitucion. Pero como se ha acusado al C. Castillo ante la cámara del delito de infidencia, debe, y es de su competencia declarar, conforme á los datos que ha pedido para discutir el negocio, si el C. Castillo está ó no comprendido en dicho delito. Pero si antes del fallo de la cámara y en virtud solo de la acusacion presentada se dice: «Cesa el acusado en los encargos que se le habian confiado, porque no es digno de ellos.» ¿no será esto una injusticia incalificable? Procedamos, señor, con calma, examinemos los antecedentes de esta cuestion, obremos con extricta justicia; no se trata de los empleos que han servido de pretexto para la acusacion, sino de la vindicacion ó condenacion de un ciudadano que ha sido acusado de infidencia ante esta asamblea. Pero para que este fallo del soberano congreso tenga lugar, es preciso que las cosas vuelvan al estado en que las halló la acusacion. Es preciso que se suspenda esa destitucion, nada mas mientras la cámara tiene los datos necesarios para resolver en justicia. ¿Cómo vamos, señor, á despachar sin antecedentes y sin pruebas? y ya que hacemos en este negocio las veces de un tribunal, ¿cómo vamos á sentenciar á un acusado sin oirlo siquiera?

El C. Castillo ha sido acusado ante esta cámara. La cámara oyó la acusacion y conforme á ella acordó pedir informes al ejecutivo: luego la cámara, repito, considera de su competencia el sentenciar ó absolver al acusado. Ella ha admitido la acusacion, se ha constituido en su juez; pues bien, no puede consentir en que antes de que ella juzgue se le aplique ningun castigo. Repito que no me refiero á la cuestion de los empleos, sino á la inoportunidad de su destitucion. Suspéndase esa resolucion mientras se promueve la culpabilidad del acusado, mientras se toman en consideracion y se discuten sus descargos. Y si despues de estos pasos legales y justos, el congreso lo encuentra culpable, en buena hora apruébese la medida tomada por el ejecutivo; mas si el acusado se vindica y el congreso lo absuelve, quede el ejecutivo en libertad para quitarle los empleos si lo considera conveniente; pero por cualquier otro motivo que no sea el de la acusacion que se le ha hecho ante el congreso.

Las garantías individuales que otorga la constitucion se supone desde luego que ofrecen al ciudadano la seguridad del mas caro de sus derechos, de la mas rica de sus propiedades, el honor. Se ha presentado á la cámara una acusacion contra un empleado público; y si la cámara sin mas datos que la acusacion, lo juzga y lo sentencia, dará á la sociedad el mas lamentable ejemplo de infraccion de nuestro código fundamental. Y despues de un hecho semejante, bastará en lo futuro para conseguir la ruina de cualquier ciudadano, el que un diputado diga en el congreso: «Tengo noticia de que fulano cometió tal falta, delito, crimen,» y el congreso contestará: castíguesele. ¡Cuántos males acarrearía á la sociedad este modo de proceder tan lijero, tan irreflexivo, tan injusto! Pero, señor, yo estoy seguro de que el soberano congreso no obrará de este modo como nunca lo ha hecho. El soberano congreso, el guardian de la constitucion, es el sosten firme de las garantías individuales. Por tanto, pido á la cámara se digne aprobar la siguiente proposicion:

Suspéndanse los efectos de la disposicion del ejecutivo, sobre la cesacion del ingeniero D. Antonio del Castillo en los encargos que desempeñaba en la casa de moneda, entre tanto el soberano congreso declara si el referido ingeniero está comprendido en el delito de infidencia.

Primera lectura.

Se dió cuenta con lo siguiente:

«Los que suscribimos, convencidos de la importancia de las vías de comunicacion, y de que los pueblos esperan ansiosamente que se hagan efectivas las mejoras materiales que tanto importan para el desarrollo de los ricos elementos de nuestro suelo, tenemos el honor de presentar el siguiente proyecto de ley para la apertura de un camino carretero, que partiendo de la hacienda de Ometusco (estacion del ferrocarril), y pasando por Pachuca ó Epazayuca, Omitlan, Atotonilco el Grande, Mezquititlan, Zacualtipan, Tanguistengo, Papatlatla, Hueyactel, Atlapisco y Huejutla, termine en el embarcadero de Tantojon ó el de Tampico, primer punto navegable del Pánuco que desemboca en la barra de Tampico, y hasta donde pueden llegar los vapores.

Como quiera que los distritos de la Huasteca y de la parte de la Sierra que atraviese este camino forman una poblacion de mas de medio millon de almas, y hoy los productos de aquella parte rica del país se encuentran estancados por la falta de paz y de vías de comunicacion con la mesa central y el referido puerto, no dudamos que se comprenderá la importancia de este proyecto, que seria del mayor interes aun cuando no sirviese para Tampico.

Toda la Huasteca produce anualmente mas de veinte mil cabezas de ganado mayor, y hoy una parte de ellas tiene que hacer un rodeo de mas de ciento veinte leguas por el camino de Jalapa para llegar á esta capital: pudieran extraerse de allí grandes cargamentos de pescado, cecina, jabon, maderas finas y de construccion, algodón, asfalto, petróleo, carbon de piedra, cera vegetal, goma laca, añil, azúcar, aguardiente y otra multitud de objetos, de los que cada uno seria bastante para hacer la felicidad de cualquier pueblo civilizado: pero por desgracia, la falta de un camino carretero ha sido hasta aquí un obstáculo insuperable para el desarrollo y explotacion de su riqueza. Es preciso no olvidar que el territorio de la Huasteca, por los elementos que tiene y por las cuatrocientas leguas de navegacion interior que posee, está llamado á ser el emporio de la riqueza del país. Proponemos el camino carretero hasta el embarcadero de Tampico, porque aprovechándose la navegacion del rio Pánuco, queda reducida la distancia de Ometusco hasta aquel punto á setenta y una leguas, y esto naturalmente dará al puerto de Tampico la importancia que debe tener, y

que, concluido el ferrocarril hasta Veracruz, quedaria nulificada en mucha parte.

Como hemos visto que está para discutirse el proyecto de ley para comunicar el puerto de Tampico por Villa de Valles, y Rio Verde, aprovechando la navegacion del Pánuco, y este rio es precisamente el que necesita la vía que proponemos, y que pondrá en contacto la parte oriental del Estado de San Luis Potosí con la Huasteca y con el segundo distrito del Estado de México, nos hemos apresurado á presentar el siguiente proyecto de ley, para que se tenga presente al discutir el dictámen de la comision sobre los referidos caminos.

#### PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Se abrirá un camino carretero desde la estacion de Ometusco hasta el embarcadero de Tantojon ó Tampico sobre el rio Pánuco, para comunicar la capital de la república con el puerto de Tampico, pasando por Pachuca ó Epazayuca, Omitlan, Atotonilco el Grande, Mezquititlan, Zacualtipan, Tianguistengo, Hueyactel, Atlapisco y Huejutla: anexo á él correrá un telégrafo.

Art. 2º El ejecutivo nombrará una comision de ingenieros que se encargue de la realizacion de este proyecto, y el importe de su sueldo se incluirá en el presupuesto general.

Art. 3º Se destinan como fondos para la construccion de esta vía:

I. El diez por ciento de lo que se recaude en el puerto de Tampico para mejoras materiales.

II. La tercera parte de lo que se recaude en el distrito del Sur de Tamaulipas en virtud del decreto de 19 de Noviembre último, que extinguió el impuesto de peajes.

III. La mitad de los productos de la misma contribucion que se recaude en los distritos de Otumba, Pachuca y Atotonilco y el canton de Tantoyuca, y todo lo que produzca la misma contribucion en los distritos de Mezquititlan, Zacualtipan y Huejutla.

IV. Los fondos que destinen los Estados y municipalidades por cuyo territorio pasa este camino, para cuyo efecto serán invitados por el ministerio de fomento.

Art. 4º El ejecutivo dictará sus disposiciones, á fin de que, aprovechándose los trabajos del ingeniero que comenzó á levantar el plano de este camino por orden del gobierno del segundo distrito del Estado de México, puedan proseguirse dentro del tér-

mino de un mes, los que se comenzaron en 1864 por orden del mismo gobierno.

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Enero 28 de 1868.—Manuel F. Soto.—Manuel F. Andrade.—Protasio P. Tagle.—A. Garrido.—R. Herrera.—Antonino Tagle.—Castelazo.—Mancera.—Peña y Ramirez.—C. M. Escobar.—A. Cruz.—La diputacion de San Luis Potosí hace suya la presente.—Alfaro.—Juan María Balbontin.—F. Mejía.—G. Brito.—Zamora.—Antonino G. Esperon.

Primera lectura.

El C. LOPEZ JESUS.—Señor: Todos los pueblos que marchan al frente del progreso; todos los que desean gozar los bienes de una civilizacion perfecta, comienzan por regenerar sus costumbres, por combatir los últimos restos de la barbarie, y por darse instituciones sábias que estén en armonía con la justicia y la moral universales. México ha regenerado en gran parte las costumbres que le legara la dominacion española. Los beneficios de una constitucion democrática, que de la condicion de esclavo eleva al mexicano al rango de ciudadano, pregonan que México camina hácia su engrandecimiento bajo los auspicios de la libertad. Como un contraste, como un obstáculo que impide su marcha hácia la prosperidad, existe en cada lugar un sitio que simboliza la barbarie, el cual es frecuentado por todas las clases sociales; allí se contempla con placer un espectáculo sangriento que ofusca la razon, allí se aplaude con frenético delirio el resultado de una lucha formidable entre las fieras y el hombre civilizado; allí se mira con indiferencia derramar sangre humana, sin que la conmiseracion ni la piedad conmuevan á los espectadores. Ese sitio, señor, es la plaza de toros.

En un combate del hombre con el ser irracional, en que el uno pone toda la fuerza de la inteligencia, y el otro todo el instinto de su ferocidad, hay seres inofensivos que van á la muerte con aplauso frenético del público. Tales espectáculos son indignos de un pueblo que pretende marchar al frente del progreso.

No hace muchos dias, señor, que por una disposicion suprema se han prohibido en la capital las corridas de toros. Las razones en que se funda están en armonía perfecta con la ilustracion del siglo, y es tal vez precursora de una ley general que arranque de raíz esas bárbaras costumbres del suelo mexicano.

No creo se necesite mucho esfuerzo para probar que esa *diversion*, como se le llama, es contraria á la moral, pugna con los sentimientos nobles del corazón humano, degrada al hombre nivelándolo con el salvaje, y desarrolla instintos sanguinarios en la juventud mexicana. Los apologistas de esa *diversion* han querido elevar al rango de arte la funesta dedicacion á los ejercicios taurómáquicos, y encuentran similitud en la lid de toros con el antiguo circo de Roma, ó con el pugilato y el duelo que se tolera en algunos pueblos cultos, deduciendo de aquí, que no son un contraste con el progreso.

Yo no encuentro qué paridad puede haber entre una y otra costumbre, si no es el extravío de la razon en consentir esos actos que son un sarcasmo y un insulto al buen sentido. El duelo y el pugilato no están autorizados por los gobiernos, ni hay una ley que los reglamente, mientras que las corridas de toros se las autoriza, se las protege y aun son presididas por una autoridad del municipio. Imitar á los pueblos en la relajacion y vicio de sus costumbres, y no en el refinamiento de su civilizacion, seria retrogradar hasta la barbarie. ¿Qué semejanza puede haber entre la *diversion* favorita del pueblo con el circo romano? y aunque la hubiera, ¿puede aducirse por esto con fundamentos filosóficos, que no son perniciosos para los pueblos los hábitos y los vicios de los que vivian en la oscuridad de tiempos remotos? Roma asistia á los combates de fieras destructoras de todo ser viviente, con criminales condenados al suplicio, ó con personas que por su fé religiosa eran destinadas al martirio. Estos espectáculos tenian lugar entre hombres mas feroces que las panteras, entre los execrables verdugos de la humanidad que apenas percibian la luz del Evangelio. En México la lid se entabla entre animales que labran nuestros campos, y el hombre de razon que lleva en su frente el sello excelso de la inteligencia, y en su corazón el germen del cristianismo. Es una lucha desigual de seres irracionales, que son feroces mientras habitan nuestros páramos, y que nos dan el sustento, y del hombre que se goza en el martirio de su débil adversario, empleando para el mal los dones que el Sér Supremo le diera para el bien.

Por fortuna para México, señor, esa *diversion* cae en desprestigio cada dia: el bello sexo le tiene horror, y no quiere debili-

tar sus magnánimos sentimientos presenciando un acto que le degrada y envilece; por eso le vemos alejarse de las plazas de toros, y lanzar su indignacion y sus anatemas contra los hombres que las protejen y las frecuentan.

Esos niños angelicales en cuyos lábios se ve la sonrisa de la inocencia, y cuyos tiernos corazones están dispuestos á recibir toda clase de impresiones; esas criaturas candorosas que de los brazos de una madre que les prodiga su amor, se les arranca para llevarlos á presenciar impasibles el martirio de animales simpáticos que labran nuestros campos y proveen á nuestro sustento; esos niños, repito, ¿podrán ser algun dia buenos ciudadanos, regir su conducta social por los sentimientos que les diere su corazón magnánimo, é impedir que se derrame la sangre de sus hermanos en las convulsiones políticas, si se les acostumbra desde su tierna edad á presenciar sin conmoverse la muerte de seres que, aunque feroces, son sensibles al dolor y tienen una organizacion semejante á la del hombre? Respondan por mí los padres que lamentan el extravío de sus hijos, y que no han podido vigorizar los sentimientos de piedad que se debilitaron á la vista de la sangre.

En algunos paises se han formado sociedades filantrópicas, y se han dado leyes que tienen por objeto librar á los animales del tormento y del mal trato que el hombre suele darles abusando de su poder: estas sociedades han merecido un aplauso universal, porque despues de buscar con grande solicitud los bienes que la civilizacion concede al hombre, han extendido sus sentimientos de piedad hasta el ser viviente á quien Dios privó de la razon y de la inteligencia, pero no de los sentimientos de adhesion y gratitud hácia la mano que lo beneficia, ni del instinto de la conservacion de su especie.

¿Qué harian en México esas sociedades ante el espectáculo de las corridas de toros, sino levantar su voz en este recinto pidiendo su abolicion? Téngase presente que en esa *diversion* no solo perecen los animales, sino que, casi todos los hombres que se dedican á ese ejercicio, mueren en él, si no es que una mutilacion, una herida peligrosa los priva para siempre del hábito del trabajo: menos frecuente es el suicidio; mas raro es entre nosotros el duelo á muerte; y no obstante, las leyes fulminan penas severas para los que perpetran estos delitos que hieren la mo-